



ACUERDO No. CSJANTA17-2756
jueves, 03 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se modifican los Registros de Elegibles e inscripciones en éstos para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia-Sala Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó, que fueron conformados como parte de la Convocatoria 2 mediante el ACUERDO CSJAA15-777 de 24 de abril de 2015, con ocasión de las solicitudes de reclasificación resueltas en el año 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo CSJAA15-777 de 24 de abril de 2015, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, conformó como parte de la Convocatoria 2, los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia-Sala Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó, como resultado del Concurso de Méritos convocado a través del Acuerdo 440 de 2009, e inscribió en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para los referidos cargos, en orden descendente de puntaje total.

El Acuerdo 440 de 2009, Artículo 7º, Numeral 7.2º, establece: *“Reclasificación: Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar. Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su*



ACUERDO No. CSJANTA17-2756
jueves, 03 de agosto de 2017

Hoja No. 2

inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente."

Entre los meses de enero y febrero de 2017 se recibieron en la Secretaria de esta corporación 3 solicitudes de reclasificación, las cuales fueron resueltas durante la última semana del mes de julio, modificando así los registros de elegibles.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar como consecuencia de las solicitudes de reclasificación resueltas según corresponda, los Registros de Elegibles conformados para los cargos de empleados(as) de carrera de Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia-Sala Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó, mediante el Acuerdo CSJAA15-777 de 24 de abril de 2015, expedido como parte de la Convocatoria 2 y abierta con Acuerdo 440 de 9 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 2º del Acuerdo CSJAA15-777 de 24 de abril de 2015, relacionado con los cargos de **1). Asistente Administrativo 9, Dirección Seccional -Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas-; 2). Asistente Administrativo 7, Grupo 12, Actividades Secretariales, Dirección Seccional-Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas-; y, 3). Asistente Administrativo 7, Grupo 12, Actividades Administrativas, Dirección Seccional -Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas-**, cuyo Registro de Elegibles e inscripción de concursantes quedará de la siguiente manera:

1). Asistente Administrativo 9, Dirección Seccional -Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas-:

PTO EN EL REGISTRO	CÉDULA	PUNTAJE PRUEBA	ENTREVISTA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	TOTAL
1	43.606.257	448,16	150,00	125,00	50,00	0,00	773,16
2	71.223.357	457,58	150,00	60,38	50,00	0,00	717,96
3	92.522.991	391,00	150,00	121,27	20,00	0,00	682,27
4	43.414.569	394,14	150,00	84,16	40,00	0,00	668,30

ACUERDO No. CSJANTA17-2756
jueves, 03 de agosto de 2017

Hoja No. 3

5	71.557.207	416,45	150,00	50,00	0,00	0,00	616,45
6	15.323.288	387,86	150,00	16,66	30,00	0,00	584,52
7	43.154.933	419,58	0,00	110,00	30,00	0,00	559,58
8	42.781.218	359,28	0,00	150,00	40,00	0,00	549,28
9	21.653.536	430,73	0,00	22,00	15,00	0,00	467,73

2). Asistente Administrativo 7, Grupo 12, Actividades Secretariales, Dirección Seccional-Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas:-

PTO EN EL REGISTRO	CÉDULA	PUNTAJE PRUEBA	ENTREVISTA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	43.606.257	459,50	150,00	125,00	50,00	0,00	784,50
2	43.414.569	406,01	150,00	104,16	40,00	0,00	700,17
3	71.557.207	426,59	150,00	70,00	0,00	0,00	646,59
4	71.988.751	350,49	150,00	106,99	15,00	0,00	622,48
5	43.976.281	420,41	150,00	28,00	5,00	0,00	603,41
6	43.154.933	430,70	0,00	130,00	30,00	0,00	590,70
7	42.781.218	368,99	0,00	150,00	40,00	0,00	558,99
8	32.144.600	358,71	0,00	130,17	20,00	0,00	508,88
9	21.653.536	440,99	0,00	22,00	15,00	0,00	477,99
10	70.320.523	307,30	0,00	150,00	0,00	0,00	457,30



ACUERDO No. CSJANTA17-2756
jueves, 03 de agosto de 2017

Hoja No. 4

3). Asistente Administrativo 7, Grupo 12, Actividades Administrativas, Dirección Seccional -Grupo apoyo a áreas y oficinas adscritas-:

PTO EN EL REGISTRO	CÉDULA	PUNTAJE PRUEBA	ENTREVISTA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	TOTAL
1	71.988.751	372,95	150,00	106,99	15,00	0,00	644,94
2	25.808.797	427,58	0,00	150,00	25,00	0,00	602,58
3	43.976.371	368,90	150,00	35,16	35,00	0,00	589,06
4	42.781.218	391,67	0,00	150	40,00	0,00	581,67
5	1.017.156.110	427,58	0,00	27,54	50,00	0,00	505,12
6	21.653.536	465,02	0,00	22,00	15,00	0,00	502,02
7	70.320.523	328,94	0,00	150,00	0,00	0,00	478,94
8	43.594.410	358,28	0,00	109,66	0,00	0,00	467,94

ARTÍCULO 3º. Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la ruta:

- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejos Seccionales
- Antioquia
- Concursos
- **Convocatoria 2**
- Reclasificación

ACUERDO No. CSJANTA17-2756
jueves, 03 de agosto de 2017

Hoja No. 5

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO 5º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

LVL